

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

FRESNO DE TOROTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 7 de abril del 2017, el presupuesto general de ingresos y gastos para el año 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Impuestos Directos	1.065.450,43 euros.
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	22.000,00 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	271.905,43 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes	559.340,62 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital	84.460,01 euros.
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros.
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:	2.003.156,49 euros.

GASTOS

GRUPO	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.898,48	109.898,48
130	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
161	0,00	37.421,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.421,23
163	210.512,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.512,38
165	0,00	122.139,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.139,81
323	69.870,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.870,54
330	76.389,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.389,37
340	77.767,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.767,22
459	0,00	0,00	0,00	0,00	109.460,01	0,00	0,00	0,00	0,00	109.460,01
912	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
920	483.262,37	648.652,28	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.136.914,65
943	0,00	0,00	0,00	17.782,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.782,80
TOTAL	938.801,88	808.213,32	5.000,00	31.782,80	109.460,01	0,00	0,00	0,00	109.898,48	2.003.156,49

Se expone a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas. El presupuesto se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fresno de Torote, a 7 de abril de 2017.—El alcalde, Francisco Galera Santiago.

(03/12.687/17)

